

SEÑORES JUECES DE LA SALA DE ADMISIÓN DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

Caso No. 2961-22-EP

Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en mi calidad de Procurador Judicial de ELECTROQUIL S.A, compañía que es parte del proceso¹ que ha sido impugnado a través de esta acción extraordinaria de protección, antes ustedes comparezco y solicito lo siguiente:

1. El 16 de enero de 2023 fuimos notificados electrónicamente con el auto que inadmitió la acción extraordinaria de protección interpuesta por la compañía TILTUR S.A.
2. Consecuentemente, solicito que se remita el expediente físico a la Sala Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas para que dicho tribunal continúe sustanciando la declaratoria del error inexcusable de la jueza *a quo*.

Atentamente,



Ángel Gaibor Orellana

Reg. 09-2016-799

Foro de Abogados

	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
RECIBIDO CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	Recibido el 19 ^o ENE 2023 a las 09:27
Por: <i>Severo Hernandez</i>	
Anexos: <i>Tra. causal</i>	
	Firma <i>[Signature]</i>

¹ Medidas cautelares autónomas No. 09333-2021-01228.